

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.430
13 de agosto de 1987

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 430a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 13 de agosto de 1987, a las 10 horas

Presidente:

Sr. Pierre MOREL

(Francia)

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Declaro abierta la 430a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia continúa hoy el examen de los informes de los órganos subsidiarios ad hoc y del informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sin embargo, con arreglo al artículo 30 de su reglamento, todo miembro que lo desee podrá plantear cualquier cuestión relacionada con la labor de la Conferencia.

La Secretaría ha distribuido hoy el documento CD/778 que contiene el informe sobre los trabajos del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos. El Sr. Ola Dahlman, de Suecia, Presidente del Grupo ad hoc, presentará hoy dicho informe a la Conferencia al final de la lista de oradores.

Figuran en la lista de oradores de hoy los representantes de Suecia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, México y el Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos.

Tiene la palabra el representante de Suecia, Excmo. Embajador Ekéus.

Sr. EKEUS (Suecia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame, ante todo, expresar la satisfacción de mi delegación por verle presidir la Conferencia durante este difícil mes de agosto. Estamos convencidos de que sus múltiples calidades personales contribuirán ciertamente a hacernos superar las numerosas dificultades con que se enfrenta la Conferencia y llevarán el actual período de sesiones a una fructífera conclusión. Mi delegación le promete pleno apoyo en sus esfuerzos. Ruego a la delegación de Etiopía transmita al Excmo. Embajador Terrefe nuestra gratitud por la sosegada y eficaz manera en que dirigió los trabajos de la Conferencia durante el mes de julio. El Embajador Saad Alfarargi abandona ahora la Conferencia. Su Presidencia durante el mes de junio se caracterizó por la gran competencia diplomática y juicio político con que ha representado a Egipto en la Conferencia durante más de cuatro años. Desde el punto de vista personal debo decir que la estrecha cooperación mantenida con el Embajador Alfarargi durante esos años ha constituido un gran apoyo para mí y para mi delegación. Nos hemos enterado también con gran pesar de la partida del Embajador Cromartie de la Conferencia. Desde mi llegada he tenido el

(Sr. Ekéus, Suecia)

privilegio de trabajar estrechamente y durante largos períodos, día a día, con el Embajador Cromartie, en especial respecto de la convención sobre las armas químicas. Echaremos mucho de menos su capacidad intelectual combinada con un sentido de equidad y de racionalidad poco frecuente. Pido a la delegación del Reino Unido transmita al Embajador Cromartie nuestro deseo de que se recupere rápidamente. Aprovecho también esta oportunidad para dar la despedida al Embajador Tonwe, de Nigeria, y desearle toda clase de éxitos en sus importantes funciones en Nigeria. También quisiera aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida al Excmo. Embajador Azambuja, del Brasil, y al Excmo. Embajador Rodrigo, de Sri Lanka. Estamos deseosos de cooperar con ambos Embajadores en el Grupo de los 21 y en la Conferencia.

En mi intervención de hoy me centraré en la cuestión de las armas radiológicas y concretamente en la prohibición de los ataques contra instalaciones nucleares. Ante todo, quisiera expresar la gratitud de mi delegación al Embajador Meiszter, de Hungría, por la competente manera en que ha desempeñado la Presidencia del Comité ad hoc sobre las armas radiológicas y a los dos coordinadores de los Grupos de Trabajo A y B, el Sr. Numata del Japón y el Sr. Wayarabi de Indonesia.

Habiendo presentado ya en 1980 el tema relativo a la prohibición de los ataques contra las instalaciones nucleares, es bien conocida la prioridad que atribuye Suecia a la pronta concertación de un proyecto de tratado al respecto; este tema constituye para Suecia, al igual que para otros muchos países, una preocupación importante en materia de seguridad. Por lo tanto, es natural que haga mención especial de los incansables esfuerzos del Sr. Wayarabi, de Indonesia, quien, en su calidad de Coordinador del Grupo de Trabajo B ha logrado aclarar, gracias a su paciencia, dedicación y capacidad, las diferentes opiniones y enfoques relativos al tema que le ha sido confiado.

No obstante los esfuerzos realizados por muchas delegaciones, los trabajos efectuados en 1986 y 1987 en relación con la prohibición de los ataques contra instalaciones nucleares han sido decepcionantes. En lo que a los trabajos se refiere, hemos retrocedido a 1983, aunque en aquel entonces parecíamos por lo menos compartir un objetivo común y las delegaciones debatían entre sí cuestiones de fondo. En los últimos dos años se ha puesto en tela de juicio el propósito mismo de la prohibición de los ataques contra instalaciones nucleares. Esto no sólo ha afectado a nuestras posibilidades de

(Sr. Ekéus, Suecia)

progresar hacia la prohibición de los ataques contra instalaciones nucleares, sino que también podría hacer peligrar el papel de la Conferencia como único órgano multilateral de negociación sobre el desarme.

La pregunta primera y más importante a que debemos responder es: ¿Qué objetivo tiene el tratado o tratados que estamos intentando elaborar en el Comité ad hoc sobre las armas radiológicas? En este contexto cabe recordar que el Comité se ha establecido con arreglo a un tema de la agenda titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas".

Ya en 1948 en la resolución S/C.3/30 de la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se definieron las armas de destrucción en masa. En esa ocasión se definieron las "armas de material radiactivo" como armas de destrucción en masa. Se definieron también como armas de esa índole las armas explosivas atómicas, las armas químicas y biológicas letales y cualesquiera armas que se produjeran en el futuro cuyas características en cuanto a su efecto destructivo fueran similares a las de la bomba atómica u otras armas anteriormente mencionadas.

La cuestión concreta de las armas radiológicas se suscitó por primera vez en el vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1969, en el que, por la resolución 2602 C, se invitó a la Conferencia del Comité de Desarme, entre otras cosas, a examinar métodos eficaces de control del empleo de los métodos radiológicos de guerra realizada en forma independiente de las explosiones nucleares. Es, pues, interesante observar que, ya en 1969, la Asamblea General no limitaba la cuestión a las armas radiológicas, sino que abordaba el concepto global de la guerra radiológica.

Este enfoque fundamental sigue siendo igualmente válido el día de hoy. Por ello estamos firmemente convencidos de que el objetivo principal al tratar este tema de la agenda debe ser la prohibición de la destrucción en masa causada por medios radiológicos. Ello significa que la utilización de material radiactivo con fines hostiles para causar destrucción, daños o perjuicios mediante la radiación generada por la desintegración de dicho material debe prohibirse independientemente del método que se aplique. Desde este punto de vista importa poco que el material radiactivo causante de la destrucción en masa provenga de las armas del atacante o de las instalaciones nucleares del país atacado.

(Sr. Ekéus, Suecia)

Una delegación ha sostenido -su posición se refleja en una nota de pie de página del informe del Grupo de Trabajo B- que un tratado basado en el criterio de la destrucción en masa "debilitaría la protección que el actual derecho internacional concede" a las instalaciones nucleares. Mi delegación no conoce ninguna norma de derecho internacional que conceda esa protección. La única norma internacional concreta a este respecto figura en los Protocolos adicionales de 1977 a los Convenios de Ginebra sobre el derecho aplicable a los conflictos armados. A juicio de la delegación de Suecia, los artículos pertinentes pecan de demasiado vagos y condicionales para ser satisfactorios. No abarcan todos los tipos de instalaciones capaces de producir una destrucción en masa en caso de ser destruidos, sino tan sólo las "centrales nucleares de energía eléctrica". Además, autorizan un grado exagerado de evaluación subjetiva por parte de los distintos comandantes como para que la protección sea satisfactoria. Permítanme citar el apartado b) del párrafo 2 del artículo 56 del Protocolo I. Estipula que la protección contra todo ataque cesará para las centrales nucleares de energía eléctrica "solamente si tales centrales suministran corriente eléctrica en apoyo regular, importante y directo de operaciones militares, y si tales ataques son el único medio factible de poner fin a tal apoyo".

Los propios negociadores del Protocolo reconocieron la insuficiencia de esa prohibición. En el párrafo 6 del artículo 56 instan a las altas Partes contratantes a que "concierten entre sí otros acuerdos que brinden protección complementaria a los bienes que contengan fuerzas peligrosas".

Resulta, pues, difícil entender cómo puede debilitarse un régimen jurídico de esa índole mediante una prohibición basada en el criterio de la destrucción en masa, que emana del propio título del tema que se trata en el Comité.

Por último, tomo nota con pesar de que son muy pocos los países que han ratificado siquiera este Protocolo. Por ejemplo, no lo ha ratificado ninguno de los miembros de la Conferencia de Desarme pertenecientes a los dos pactos militares.

Se ha afirmado en el mismo contexto que un tratado como el propuesto por Suecia equivaldría a "legitimizar los ataques contra las instalaciones nucleares" que no cumplieran las especificaciones. Ese argumento resulta

(Sr. Ekéus, Suecia)

inaceptable para mi delegación. Si se interpreta que todo adelanto que logremos en cualquier esfera determinada de la limitación de los armamentos y el desarme que prohíba un tipo particular de guerra o un tipo especial de arma legítima, otros tipos de guerra u otros tipos de armas, habría que reconsiderar entonces todo el proceso de desarme.

Para Suecia, la norma básica de la no utilización de la fuerza está consagrada en la Carta de las Naciones Unidas. Cualquier prohibición concreta que se convenga contribuye a fortalecer la Carta, no a debilitarla.

También se ha propuesto que el tratado abarque los reactores nucleares o "cualquier otra instalación para la producción, la manipulación, el tratamiento, la elaboración o el almacenamiento de combustible nuclear o de cualquier otro material nuclear". Esa definición carece de significado mientras no se defina con precisión la expresión "material nuclear". En su forma actual, comprendería la mayoría de los procesos industriales. Puede encontrarse material nuclear en los aparatos de televisión, relojes, equipo clínico, elementos de construcción y, de hecho, en el propio cuerpo humano. Sin embargo, no se ha llegado a ninguna definición de la expresión.

Lo que probablemente se quiere decir con esa propuesta es que deben incluirse todas las instalaciones vinculadas con la industria de la energía nuclear, es decir, que el objetivo de la prohibición contra los ataques debe ser la protección de las propias instalaciones nucleares para garantizar el derecho soberano de los Estados a aprovechar la energía nuclear con fines pacíficos. La promoción de la energía nuclear no es tarea de un órgano dedicado al desarme. La tarea confiada a la Conferencia de Desarme no es la de proteger las instalaciones industriales sino la de prohibir que se utilice con fines hostiles el material radiactivo de las instalaciones nucleares como medio de destrucción en masa.

Ello exige que se especifique claramente cuáles son las instalaciones nucleares que contienen cantidades tales de material radiactivo como para causar daños de tal magnitud que puedan calificarse de destrucción en masa. Tras haber tratado de identificar qué instalaciones se ajustarían a este criterio, Suecia ha llegado a la conclusión de que toda prohibición de los ataques debe abarcar cuatro categorías de instalaciones, a saber, los reactores nucleares, las instalaciones intermedias de almacenamiento de combustibles, las instalaciones de reelaboración y las instalaciones de almacenamiento de

(Sr. Ekéus, Suecia)

desechos. Además, estas instalaciones deben ser de tamaño o capacidad tales que contengan suficiente material radiactivo para que puedan ser consideradas potencialmente peligrosas desde el punto de vista de la destrucción en masa.

La norma básica utilizada por Suecia para calcular la destrucción en masa es una norma militar: se consideraría como destrucción en masa la invalidación inmediata de una superficie de más de un km². Esta norma es diferente de la utilizada con frecuencia al examinar la protección radiactiva en tiempo de paz, es decir, imposibilitar la residencia permanente en una zona concreta durante un período determinado.

Se determinó así que la cantidad de material radiactivo necesario -repartido uniformemente en un km²- para causar la muerte de las personas que permanezcan en la zona unas cuantas horas sería del orden de 10^{18} Bequerel.

Se estimó además que un reactor de más de unos 10 megavatios de efecto térmico que funcionara a un nivel de saturación radiactiva contendría suficiente material radiactivo para emitir 10^{18} Bequerel o más hasta diez horas después de ser atacado: el tiempo necesario para su emisión y caída a tierra.

Las cifras dadas - 10^{18} Bequerel y 10 megavatios- constituyen órdenes de magnitud. Se han extraído de una suposición razonable relativa a la invalidación de una superficie de 1 km². Pueden, pues, ciertamente, ser objeto de debate. Si se elige un valor superior a 10^{18} Bq, quedarían abarcadas menos instalaciones, y viceversa. Sin embargo, el aumento del aumento de instalaciones que se lograría reduciendo los valores a 10^{17} Bq y 1 megavatio no sería muy grande.

Un factor importante en la emisión de material radiactivo de un reactor en funcionamiento es la fuerza motriz producida por el propio reactor. Los reactores más pequeños producirían una menor fuerza motriz, por lo que, el efecto sería una menor radiactividad.

Se ha sostenido que esos umbrales se considerarían discriminatorios contra los países en desarrollo, puesto que en muchos casos sus instalaciones nucleares se encuentran por debajo de ellos. El hecho es que varios países en desarrollo poseen instalaciones nucleares que quedarían abarcadas por el criterio de la destrucción en masa. Unos 16 reactores de energía están en funcionamiento en distintos países en desarrollo y casi 20 están en

(Sr. Ekéus, Suecia)

construcción. Esto acentúa la importancia del problema, tanto para los países en desarrollo como para los industrializados. También funcionan en los países en desarrollo una docena de reactores de investigación con una capacidad de 10 megavatios o más, y otros 20 con una capacidad de 1 a 10 megavatios.

Dando por supuesto un análisis a fondo del criterio y la negociación de los umbrales pertinentes, el concepto recién esbozado parece contar con el apoyo de la inmensa mayoría de los miembros de la Conferencia, pertenecientes a todos los grupos. El hecho de que este enfoque se base en la misma premisa que la propuesta conjunta de los Estados Unidos y la Unión Soviética de 1979, de "no emplear material radiactivo mediante la diseminación del mismo para causar destrucción, daños o por medio de la radiación generada por la desintegración de ese material", alimenta nuestra esperanza de que ambos autores de esa propuesta consideraren seriamente una prohibición de los ataques basada en el criterio de la destrucción en masa.

Sin embargo, muchas delegaciones que apoyan el criterio de la destrucción en masa quisieran añadir aún otro, a saber, que las disposiciones del tratado se apliquen únicamente a las instalaciones dedicadas a fines pacíficos. Algunas delegaciones desean que el tratado abarque únicamente las instalaciones sometidas a las salvaguardias del OIEA. Esto obedece a la preocupación de que, en otro caso, las instalaciones militares y de producción con fines militares quedarían exentas de ataque. Aunque comprende plenamente esas inquietudes, mi delegación opina que desde el punto de vista de la destrucción en masa, esta posibilidad es la misma, cualquiera que sea el uso a que esté destinada una instalación determinada. A juicio de mi delegación, la necesidad de evitar la destrucción en masa debe en todo momento tener prioridad sobre los intereses militares.

Además, no se incluyen instalaciones militares típicas como las fábricas de producción de armas nucleares. En segundo lugar, las disposiciones abarcan únicamente aquellos ataques que causaran la liberación o diseminación de material radiactivo. En tercer lugar, la propuesta sueca incluye la verificación in situ de la instalación, de la que ha de llevarse un registro. Suecia opina que si un Estado parte opta por acatar estas disposiciones, el posible carácter militar o no militar de una instalación revestiría menor importancia para la comunidad internacional que la necesidad de evitar la destrucción en masa. Si se estudia con detalle nuestra propuesta, se verá

(Sr. Ekéus, Suecia)

claramente que cualquier inquietud respecto de la posible aprobación de actividades militares está injustificada.

Debe subrayarse que en este enfoque no se introducen nuevos criterios distintos del de la destrucción en masa. Se tratan por igual todas las instalaciones nucleares, estén sometidas a las salvaguardias del OIEA o no. Se trata por igual a todos los Estados, sean o no partes en el Tratado sobre la no proliferación.

Al considerar si la prohibición de los ataques debe aplicarse independientemente del uso pacífico o militar de determinada instalación, la pregunta crucial que debe plantearse es si un ataque -aparte del efecto de destrucción en masa- afectaría realmente al esfuerzo bélico del país atacado. Como ya he indicado, las categorías que plantean un peligro de destrucción en masa son limitadas. Las instalaciones pertinentes son los reactores nucleares de energía eléctrica, las instalaciones de reelaboración, las instalaciones de almacenamiento de combustible irradiado, las instalaciones de almacenamiento de desechos y los reactores de investigación de mayor tamaño.

Es evidente que el primer tipo de instalación, el reactor de energía, podría aportar una contribución directa al esfuerzo bélico de un país determinado mediante su suministro eléctrico. Por lo tanto, representa un objetivo militar aceptable. Sin embargo, habida cuenta de la gran precisión de los armamentos modernos, podría interrumpirse el suministro eléctrico sin atacar al propio reactor.

Puede sostenerse que las instalaciones de reelaboración, capaces de producir plutonio con fines bélicos, plantean un problema más grave. Sin embargo, hay un desfase considerable entre la producción de plutonio y la ulterior producción de armas nucleares. Por lo tanto, es difícil concebir que se logre una verdadera ventaja militar en un conflicto atacando instalaciones militares de reelaboración, en especial teniendo en cuenta los arsenales de armas nucleares que ya existen en el mundo.

En opinión de mi delegación un tratado que abarque estos tipos de instalaciones con miras a evitar la destrucción en masa no sólo es necesario sino también realista y viable desde el punto de vista militar. Finalmente, las demás categorías de instalaciones nucleares, tales como los depósitos de almacenamiento de combustibles irradiados y de desechos nucleares no

(Sr. Ekéus, Suecia)

representan blancos militares creíbles, por lo que podrían incluirse en forma realista en una prohibición de los ataques.

En resumen, la posición de Suecia respecto de la prohibición de los ataques contra las instalaciones nucleares es clara, realista y viable. En el informe del Grupo de Trabajo B, mi delegación habría preferido que se combinaran conjuntos diferentes de elementos en forma tal que las opciones fuesen sencillas. Sin embargo, por algún motivo no pudimos llegar a un consenso respecto de la claridad máxima en el informe. Aún así, en una nota de pie de página a la disposición relativa al alcance basada en el criterio de la destrucción en masa se aclara que sólo hay un enfoque que constituya un conjunto coherente de elementos para un proyecto de tratado.

Si hemos de utilizar la Conferencia de Desarme para llegar a una prohibición total de los ataques contra las instalaciones nucleares, podemos encontrar en esa variante fundamentos para una prohibición de esa índole.

Permítaseme en esta declaración formular también unas breves observaciones respecto de otro tema de nuestra agenda, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Las deliberaciones continuas del Comité ad hoc, bajo la competente Presidencia del Embajador Pugliese, han sido muy útiles. El Comité se ha beneficiado de valiosas contribuciones tales como la presentada por el Canadá en relación con el PAXSAT para la verificación de espacio a espacio y de éste a tierra. El análisis de las cuestiones jurídicas y técnicas, así como de las definiciones, que se ha realizado durante el año, también ha aportado una contribución valiosa.

Se han presentado propuestas sustantivas. Por ejemplo, cabe destacar las disposiciones principales de un texto de tratado propuesto por dos delegaciones: la República Democrática Alemana y Mongolia. Como no se ha planteado en el Comité nada que indique lo contrario, resulta también interesante para mi delegación la idea propuesta por la Argentina de que en el informe de la Conferencia se hagan constar las declaraciones de los Estados miembros de que no han emplazado permanentemente armas en el espacio.

El núcleo de la labor del Comité ha sido, y en opinión de mi delegación, deben seguir siéndolo, las propuestas e iniciativas encaminadas a prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Solamente la necesidad de examinar posibles medidas a tal efecto justifica los esfuerzos de la

(Sr. Ekéus, Suecia)

Conferencia a este respecto. El solo hecho que se procede a tal examen no prejuzga las conclusiones a que pueda llegar el Comité. Las declaraciones hechas han revelado las considerables diferencias de opinión que existen entre los Estados respecto de la idoneidad de las barreras jurídicas actuales para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, o la urgencia de adoptar nuevas medidas y el alcance y contenido de esas medidas. También se ha dudado que esas medidas fueran susceptibles de verificación. Sin embargo, el hecho de que las posiciones sean realmente divergentes no sólo no desvirtúa la importancia de un examen permanente y profundo de la cuestión, sino que la acentúa.

Un aspecto de las actividades espaciales militares que podría constituir un peligro para los intereses nacionales vitales de muchos Estados es el desarrollo de armas antisatélite. Hay poderosas razones para insistir en una prohibición total de las armas antisatélite y de la guerra antisatélite. Una prohibición completa abarcaría el desarrollo, el ensayo, el emplazamiento y la utilización de esas armas.

Tendrían que resolverse varios problemas políticos y técnicos antes de que pudiese aplicarse una prohibición total de esa índole. Se ha hecho hincapié en que debe llegarse a una definición práctica de las armas antisatélite. También tendrían que idearse acuerdos de verificación, posiblemente de carácter muy amplio. El Comité ad hoc debe seguir investigando este tipo de problemas a fin de preparar el terreno para la celebración de negociaciones sustantivas.

Se han examinado varias medidas parciales para controlar o limitar el desarrollo de armas antisatélite, que van desde el registro e información de las actividades pertinentes hasta acuerdos para prevenir incidentes y restricciones al ensayo y emplazamiento de sistemas específicamente antisatélite. Es de esperar también que el examen sustantivo de esas propuestas suscite un entendimiento común del papel de los diversos tipos de satélites para la seguridad internacional y de los enfoques que conviene adoptar para evitar el emplazamiento de armas antisatélite.

La aplicación de medidas incluso limitadas para impedir tal evolución podría revestir en sí gran importancia. Cualquier medida que limite la posibilidad de llevar a cabo una misión antisatélite en forma confiable puede reducir la inestabilidad propia de una crisis, y beneficiar así a la seguridad internacional.

(Sr. Ekéus, Suecia)

En varias ocasiones mi delegación ha aclarado que la Conferencia de Desarme se beneficiaría de la contribución de conocimientos científicos especializados en materia de tecnología espacial. El desarrollo científico y tecnológico en materia de actividades en el espacio ultraterrestre es dinámico. Nuestra labor adolece de una falta de información actualizada sobre esos adelantos. Las deliberaciones en el Comité ad hoc se facilitarían enormemente si fuese posible llegar a una percepción común de elementos básicos de la tecnología y el desarrollo espaciales relacionados con la labor de la Conferencia.

El Seminario sobre el espacio ultraterrestre celebrado en Montreal, Canadá, en mayo del presente año fue una demostración eficaz de la utilidad de una presentación científica sobre los últimos adelantos en materia de técnicas del espacio ultraterrestre.

Teniendo presentes estas consideraciones y experiencias, mi delegación estima que sería importante que la Conferencia considerara la posibilidad de organizar una reunión de expertos científicos o técnicos especialistas en cuestiones del espacio ultraterrestre durante su período de sesiones de 1988, preferiblemente durante la primera parte de ese período de sesiones. Durante esa reunión, que sería de carácter ad hoc y de duración limitada, de una a dos semanas, se abordarían las definiciones y técnicas de verificación relacionadas con las armas y la guerra antisatélite. Además, se tratarían las tendencias y las perspectivas a largo plazo relativas a una posible o potencial armamentización del espacio. Mediante conocimientos más profundos y un cuadro panorámico más amplio, las distintas delegaciones estarían mejor preparadas para adelantar la labor del Comité ad hoc en forma seria y constructiva.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de Suecia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Excmo. Embajador Nazarkin.

Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Señor Presidente, en su intervención de hoy la delegación soviética se propone centrar la atención en las dos cuestiones siguientes: la prohibición de los ensayos nucleares y la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

(Sr. Nazarkin, URSS)

Al igual que otras muchas delegaciones presentes en este foro, no podemos por menos de sentirnos preocupados por el hecho de que el tema 1 de la agenda de la Conferencia sólo siga siendo nominalmente considerado como tal, sin que se le dé expresión alguna en las negociaciones concretas con miras a la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares.

Sin duda, la cesación y prohibición de tales ensayos depende ante todo de la Unión Soviética y los Estados Unidos, a quienes cabe, según el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, una responsabilidad especial en el logro de los objetivos del desarme nuclear. La actitud de la Unión Soviética con respecto a este problema se caracteriza por su plena conciencia de tal responsabilidad. Baste recordar que durante más de año y medio mantuvimos la moratoria unilateral respecto de cualesquiera explosiones nucleares. No existe foro alguno -sea bilateral, trilateral o multilateral- en el que la Unión Soviética no esté dispuesta a participar para contribuir a la solución radical del problema de los ensayos nucleares.

Es de lamentar que la actitud de los Estados Unidos sea diametralmente opuesta, ya que en la Conferencia de Desarme y en los encuentros bilaterales que celebran en Ginebra los expertos soviéticos y estadounidenses, ese país se opone a que se celebren amplias negociaciones sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares, aduciendo en calidad de "argumento" principal que la cesación de los ensayos nucleares en la actualidad menoscabaría el concepto de la "disuasión nuclear", y que en lo sucesivo se podrá avanzar gradualmente hacia la cesación completa de los ensayos nucleares en la medida en que se realicen progresos respecto del desarme nuclear y convencional. Según este planteamiento, a la comunidad internacional sólo le queda el consuelo de saber que cuando no haya armas nucleares, nada se podrá ensayar. Además, si se tiene en cuenta otra afirmación de la delegación de los Estados Unidos en el sentido de que las armas nucleares seguirán constituyendo, en un futuro previsible, el fundamento de la defensa de los Estados Unidos, difícilmente se puede considerar como positiva la posición actual de los Estados Unidos. Esa posición constituye un marcado retroceso de los Estados Unidos respecto de la actitud que adoptaban hasta hace poco tiempo.

(Sr. Nazarkin, URSS)

La última vez que los Estados Unidos reafirmaron su acuerdo de principio de prohibir los ensayos nucleares como medida independiente de carácter prioritario fue en julio de 1980. Me refiero al informe conjunto presentado al Comité de Desarme por los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética en cuanto participantes en las negociaciones trilaterales sobre la prohibición de los ensayos nucleares. En el párrafo 4 de dicho informe se decía: "las Partes en las negociaciones están tratando de lograr un tratado al que se ha venido asignando desde hace decenios una de las mayores prioridades en la esfera de la limitación de los armamentos, y la Unión Soviética, el Reino Unido y los Estados Unidos siguen atribuyéndole gran importancia". Este informe fue sometido al Comité de Desarme por los representantes de los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética en dicho Comité y publicado con la signatura CD/130 el 30 de diciembre de 1980. En ese mismo informe se subrayaba la importancia que las tres partes atribuían a la prohibición de los ensayos nucleares.

En el párrafo 6 del informe se decía lo siguiente: "Los objetivos que las Partes en las negociaciones tratan de lograr mediante este tratado son importantes para toda la humanidad. Concretamente, pretenden lograr un tratado que aporte una contribución importante a la realización de objetivos comunes, como son reducir la carrera de armamentos, impedir la diseminación de armas nucleares y reforzar la paz y la seguridad internacionales".

Como es sabido, esas negociaciones trilaterales, que estuvieron a punto de ser coronadas por el éxito, no llegaron a reanudarse debido a la nueva actitud adoptada al respecto por los Estados Unidos durante la Administración Reagan. Ese cambio de actitud de los Estados Unidos se puso de manifiesto, en particular, en la declaración pronunciada por el entonces Director del Organismo de Control de Armamentos y de Desarme de los Estados Unidos, Sr. Rostow, en el curso de la sesión del Comité de Desarme celebrada el 9 de febrero de 1982. Como se desprendía de dicha declaración, la Administración Reagan había desplazado las cuestiones relativas a la prohibición de los ensayos de la categoría de los objetivos altamente prioritarios a la categoría de los objetivos a largo plazo, y dicho país comenzó a vincular la prohibición de los ensayos nucleares "con la posibilidad de que los Estados occidentales mantuviesen fuerzas de disuasión

(Sr. Nazarkin, URSS)

suficientes". Según manifestó el Sr. Rostow, "no creemos que la prohibición de los ensayos en las circunstancias actuales contribuya a reducir la amenaza que representan las armas nucleares o a mantener la estabilidad del equilibrio nuclear" (CD/PV.152).

Posteriormente, los Estados Unidos expusieron su posición mediante la fórmula que reiteró, en particular, el Embajador Hansen en la sesión de la Conferencia de Desarme celebrada el 24 de febrero del año actual. La fórmula está redactada como sigue: "Los Estados Unidos consideran la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares como un objetivo a largo plazo que debe ser estudiado en el contexto de una época en que los Estados Unidos y sus aliados no tengan que depender de la disuasión nuclear para garantizar la seguridad y la estabilidad internacionales" (CD/PV.391, págs. 16 y 17).

Lo evoco ahora porque, hasta el decenio de 1980, cuando los Estados Unidos reconocían que la prohibición general de los ensayos nucleares revestía carácter prioritario, dicho país se atenía al concepto de la disuasión nuclear. ¿Qué ha ocurrido, pues, ahora? ¿Por qué los Estados Unidos han modificado radicalmente su posición? Dirijo esta pregunta a la delegación de los Estados Unidos, y le insto a que adopte una actitud más constructiva con respecto a la cuestión que ocupa por derecho el primer lugar en la agenda de la Conferencia.

Desde luego, un acuerdo entre la Unión Soviética y los Estados Unidos en favor de la prohibición de los ensayos tendría gran importancia. No obstante, habida cuenta de su carácter bilateral, las negociaciones soviético-estadounidenses no pueden garantizar una solución completa y general de dicho problema. De ahí que consideremos que es también indispensable entablar negociaciones concretas dentro del marco de la Conferencia de Desarme. Los esfuerzos simultáneos desplegados en las negociaciones multilaterales -en el ámbito de la Conferencia- y en el curso de las negociaciones bilaterales entre la Unión Soviética y los Estados Unidos no son mutuamente excluyentes. Más bien al contrario, tal celebración simultánea de negociaciones no haría sino facilitar el logro del objetivo final.

A fin de impulsar el inicio inmediato de las negociaciones en la Conferencia de Desarme, la Unión Soviética y otros países socialistas presentaron un documento titulado "Disposiciones fundamentales de un Tratado

(Sr. Nazarkin, URSS)

sobre prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares". Ese documento fue presentado el 9 de junio del año en curso a la Conferencia de Desarme por el Viceministro de Relaciones Exteriores de la URSS, V. F. Petrovsky, y publicado con la signatura CD/756. Consideramos que ese documento constituye una posible base para la elaboración del citado Tratado en el curso de las negociaciones multilaterales. Por otra parte, estamos dispuestos a examinar con ánimo favorable cualesquiera otras propuestas y sugerencias tendientes a la pronta concertación de dicho Tratado.

Al elaborar el proyecto de "Disposiciones fundamentales", los coautores tuvieron en cuenta varias consideraciones e ideas presentadas anteriormente por otros países miembros de la Conferencia. Ello se aplica en gran medida al problema de la verificación. El documento contiene una amplia gama de modalidades y métodos de verificación, tanto nacionales como internacionales, entre los que figuran métodos que anteriormente no habían sido presentados ni examinados en ningún foro.

Deseo recordar que la propuesta presentada por los países socialistas prevé el recurso a medios técnicos nacionales de verificación; el establecimiento de un sistema internacional de vigilancia sismológica con ayuda de una red de estaciones sismológicas normalizadas, cuyo funcionamiento se llevaría a cabo con la participación de representantes del cuerpo de inspectores internacionales; la verificación de la no realización de explosiones nucleares en los polígonos de ensayo, también con la participación de inspectores internacionales, y la realización de inspecciones obligatorias in situ sin que medie el derecho de denegación de tales inspecciones. También se prevé la colaboración en el intercambio internacional de datos sobre la radiactividad atmosférica. Me detendré en esta cuestión más adelante.

Es evidente que las necesidades concretas de determinadas formas de verificación, incluida la verificación por medios sismológicos, sólo pueden determinarse en el curso de la elaboración de la totalidad del sistema de verificación de la realización de explosiones nucleares. A nuestro juicio, ha llegado el momento de emprender la elaboración de dicho sistema.

En ello se inspira la propuesta de la Unión Soviética acerca del establecimiento de un grupo ad hoc de expertos científicos, al que se confiaría la elaboración de recomendaciones científicamente fundadas acerca de la estructura y las funciones de un sistema de verificación para todo posible

(Sr. Nazarkin, URSS)

acuerdo sobre la no realización de ensayos de armas nucleares. Esta propuesta fue presentada en el curso de la intervención formulada el 6 de agosto por el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, E. A. Shevardnadze. Ese grupo de expertos científicos se encargaría de examinar todos los aspectos de la verificación en su interrelación, incluido el intercambio de datos sísmológicos, las inspecciones in situ, las características normalizadas de las estaciones sísmológicas, los medios de fiscalizar la radiactividad atmosférica, etc. También deberán tenerse en cuenta las posibles consecuencias financieras del establecimiento del sistema de verificación.

Al presentar la propuesta relativa al establecimiento de un grupo de expertos científicos, también partimos de la necesidad de poner en práctica lo antes posible la labor relacionada con la prohibición de los ensayos nucleares. Aprovecho la oportunidad para expresar mi apoyo al proyecto de mandato del Comité ad hoc encargado del tema 1 de la agenda, presentado oficialmente en fecha reciente por Venezuela, Indonesia, Kenya, México, Perú, Suecia, Sri Lanka y Yugoslavia (CD/772). Como es sabido, como consecuencia de las dificultades creadas en relación con el mandato del Comité ad hoc encargado del tema 1 de la agenda, dicha labor aún no se lleva a cabo.

Por lo que respecta al grupo de expertos científicos sobre la verificación, proponemos que la Conferencia de Desarme adopte, antes de que finalice su actual período de sesiones, una decisión de principio en el sentido de que el propuesto grupo sea creado al comienzo del próximo período de sesiones anual de la Conferencia.

Desde luego, la propuesta soviética de que se establezca un grupo de expertos científicos no resta importancia al papel que nosotros atribuimos a la labor de los expertos en sísmología, sobre el que, según parece, informará hoy a la Conferencia el Presidente de dicho Grupo, distinguido Sr. Dahlman. Actualmente el Grupo está examinando un aspecto importante que tiene por objeto elevar a un nivel cualitativamente nuevo el mecanismo de verificación sísmológica, a saber, el intercambio de datos sísmológicos de nivel II. Este Grupo también tendrá que resolver tareas importantes en relación con los preparativos del experimento internacional que deberá realizarse en 1988.

Nuestra propuesta relativa al establecimiento de un grupo de expertos sobre la verificación va encaminada en general a realizar el siguiente paso lógico.

(Sr. Nazarkin, URSS)

En su declaración formulada en la Conferencia de Desarme el 6 de agosto, el Ministro Shevardnadze, recordó que la Academia de Ciencias de la URSS ha llegado a un nuevo acuerdo con los colegas estadounidenses acerca del emplazamiento de instrumentos de control y del intercambio de datos correspondientes. Este acuerdo sobre el proyecto soviético-estadounidense "Verificación del cumplimiento del Tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares" prevé, en particular, que, conforme al proyecto, tres estaciones sismológicas proseguirán su labor en el territorio de la URSS, concretamente en el Kazajstán, hasta el 15 de diciembre del año en curso como mínimo. En agosto o septiembre de este año se efectuará una explosión química de una potencia de diez toneladas como máximo en el polígono del Kazajstán o en sus inmediaciones, a fin de calibrar las estaciones sismológicas. Además, a los efectos de la calibración se utilizarán explosiones industriales en las proximidades de las estaciones.

A partir del mes de enero de 1988, tres estaciones en el Kazajstán se trasladarán a más de 1.000 km de distancia del polígono de ensayos. La finalidad de dicho traslado consiste, en primer lugar, en verificar la posibilidad de detectar las explosiones con un bajo umbral de potencia, es decir, en torno a un kilotón, y, en segundo lugar, respaldar el experimento internacional sobre el intercambio de datos sismológicos de nivel II que tendrá lugar en 1988.

No obstante, además de los medios sismológicos de verificación, también podemos recurrir, a efectos de la verificación, a muchos otros adelantos de la ciencia y la tecnología modernas.

Permítaseme recordar a este respecto que el Ministro Shevardnadze, en su intervención pronunciada ante la Conferencia, propuso que se estableciera un sistema internacional de vigilancia mundial que otorgara protección contra las radiaciones, sistema que entraña el uso de líneas de comunicaciones espaciales. La tarea fundamental de tal sistema podría consistir en una verificación más eficaz del cumplimiento del Tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares, así como la fiscalización del grado de contaminación de la atmósfera, el suelo y las aguas subterráneas y oceánicas en el plano mundial y regional; la recopilación, el cotejo y el análisis de datos sobre la situación en materia de radiaciones y la determinación de las tendencias por lo que respecta a los cambios en dicha

(Sr. Nazarkin, URSS)

situación; la obtención rápida de datos sobre las radiaciones en caso de accidentes en las instalaciones nucleares y centrales atómicas, así como en caso de explosiones nucleares no autorizadas; el pronóstico de las posibles consecuencias, etc.

Partimos del principio de que el establecimiento de dicho sistema de vigilancia mundial que otorgue protección contra las radiaciones podría tener lugar incluso antes de la entrada en vigor del Tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares. La cuestión relativa al establecimiento de ese sistema se podría examinar en el ámbito del Grupo ad hoc de expertos científicos sobre la verificación, cuyo establecimiento propugnamos.

Permítaseme ahora que pase al tema 5 de la agenda de la Conferencia titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre".

La Unión Soviética considera que la prevención de la carrera de armamentos en dicho medio es una de las tareas más apremiantes de nuestra época, por lo que mi país tiene el propósito de laborar, como subrayó en su intervención el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS

E. A. Shevardnadze, en favor de "una prohibición estricta y universal del emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre". Siguen siendo válidas nuestras propuestas relativas a la concertación de un tratado sobre prohibición de emplazar armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre, así como a la concertación de un tratado sobre la prohibición del uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre y desde el espacio contra la Tierra.

También hemos reafirmado reiteradamente que estamos dispuestos a llegar a un acuerdo sobre medidas parciales, por ejemplo, sobre el otorgamiento de inmunidad a los satélites artificiales de la Tierra que no lleven a bordo armas de ningún tipo, y sobre la prohibición de desarrollar nuevos sistemas antisatélite y la destrucción de los sistemas existentes de esa clase.

La Conferencia también tiene ante sí el documento conjunto de las delegaciones de la República Democrática Alemana y la República Popular Mongola titulado "Disposiciones principales de un tratado sobre la prohibición de las armas antisatélite y medios de garantizar la inmunidad de los objetos espaciales" (CD/777, de 31 de julio del año actual), documento que la Unión Soviética suscribe.

(Sr. Nazarkin, URSS)

También merecen ser examinadas con gran atención las consideraciones formuladas por varias delegaciones. Por ejemplo, en su declaración formulada el 21 de julio, el Jefe de la delegación de la India, Embajador Teja, puso de manifiesto la necesidad imperiosa de prohibir lo antes posible el desarrollo, los ensayos y el emplazamiento de nuevos sistemas antisatélite y la eliminación de los sistemas existentes de esa clase, y formuló ideas interesantes acerca del otorgamiento de inmunidad a los satélites artificiales de la Tierra. En su declaración, pronunciada el 7 de julio, el distinguido representante del Japón, Embajador Yamada, también se pronunció en favor de que "los objetos espaciales y sus actividades con fines pacíficos, lejos de ser atacados, han de estar debidamente protegidos". También hemos tomado nota de la declaración de la delegación china en el sentido de que, como medida inicial, su país estaría dispuesto a entablar negociaciones sobre la prohibición de los sistemas antisatélite, y, por supuesto, compartimos plenamente la opinión del Embajador Fan en el sentido de que dicha medida deberá servir de complemento a otras medidas encaminadas a prevenir la carrera de armamentos en el espacio. En su intervención de hoy, el representante de Suecia, Embajador R. Ekéus, ha formulado sugerencias interesantes acerca del tema 5 de la agenda. Por supuesto, estudiaremos detenidamente esas sugerencias.

Las propuestas de los Estados socialistas, junto con las ideas formuladas por otras delegaciones, constituyen el acervo útil de que dispone la Conferencia de Desarme y que podría constituir una base adecuada para la labor pragmática en la esfera de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Como es lógico, un acuerdo sobre esta cuestión es impensable si no existe una verificación fiable.

Quisiera recordar a este respecto que el 17 de marzo del año en curso la delegación de la Unión Soviética propuso que se considerara la posibilidad de establecer un sistema internacional de vigilancia para impedir que se coloquen en el espacio armas de cualquier tipo y en virtud del cual se establecería un cuerpo de inspectores internacionales. Nuestra propuesta fue acogida con gran interés, al paso que se nos formularon diversas preguntas a fin de comprender mejor el contenido esencial de la misma.

(Sr. Nazarkin, URSS)

La respuesta a muchas de esas cuestiones se dio, por lo que respecta al contenido esencial, en la declaración pronunciada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, E. A. Shevardnadze, el 6 de agosto. En su intervención de hoy, la delegación soviética se propone aportar varias aclaraciones adicionales.

La Unión Soviética propone que se establezca ya, sin esperar a que se concierte el acuerdo correspondiente sobre el espacio ultraterrestre, un sistema de verificación a fin de que éste entre en funcionamiento lo antes posible. La finalidad principal de ese sistema de verificación consistiría en cerciorarse de que los objetos lanzados al espacio no constituyen armas ni están dotados de armas de ningún tipo. Será preciso preparar en el curso de las negociaciones una lista concreta de los sistemas y dispositivos cuyo lanzamiento será prohibido por los órganos encargados de la verificación. Se da por sentado que el sistema de verificación podrá ser precisado en caso de que se concierte un acuerdo internacional o varios acuerdos internacionales.

Estamos persuadidos de que la inspección in situ previa al lanzamiento constituye el procedimiento más sencillo y eficaz para cerciorarse de que los objetos lanzados al espacio no están dotados de ningún tipo de armas. A ello se refirió, dicho sea de paso, el distinguido Embajador Cámpora, de la Argentina, en su intervención del 21 de julio. Dicha inspección podría efectuarse poco antes de que se instalara el objeto que deba lanzarse al espacio en el vehículo portador o en cualquier otro sistema de lanzamiento. No obstante, si el futuro acuerdo previera la prohibición completa de las armas espaciales de ataque, la Unión Soviética estaría dispuesta, como declaró el Ministro Schevardnadze, a "hacer extensiva la inspección a los depósitos de almacenamiento, las empresas industriales, los laboratorios, los centros de ensayos, etc.". El sistema de verificación propuesto por nosotros prevería la presencia permanente de grupos de inspección en todos los polígonos de lanzamiento de objetos espaciales, a fin de verificar la naturaleza de todos esos objetos, sean cuales fueran los sistemas de lanzamiento. Por otra parte, se facilitaría con antelación a los representantes del cuerpo de inspectores información sobre cada lanzamiento previsto, incluida la relativa al lugar del lanzamiento, el tipo de vehículo portador y la información general acerca del objeto que deba lanzarse y la fecha del lanzamiento. Cuando los lanzamientos sean infrecuentes, la presencia permanente de inspectores en el polígono podrá

(Sr. Nazarkin, URSS)

ser sustituida por inspecciones basadas en notificaciones previas de los lanzamientos. Cuando surjan dudas acerca de un lanzamiento no declarado, el cuerpo de inspectores estaría facultado para recabar la información pertinente a los observatorios especialmente designados con tal fin, cuya lista sería preparada antes de que el sistema de verificación entre en funcionamiento, así como para efectuar, llegado el caso, una inspección especial in situ, sobre todo en los casos en que el lanzamiento pudiera efectuarse desde un polígono de lanzamiento no declarado.

Desde luego, se trata de la verificación del no emplazamiento en el espacio de armas de cualquier tipo, y no del lanzamiento de misiles balísticos que nada tengan que ver con la colocación de cualesquiera instrumentos en la órbita del satélite artificial de la Tierra o en la trayectoria de vuelo hacia otros cuerpos celestes.

Aunque nosotros consideramos que el cuerpo de inspectores internacionales constituye el principal elemento de un posible sistema de verificación, ello no obsta, sin embargo, para que se puedan establecer otras estructuras dentro de su ámbito, como, por ejemplo, los medios de seguimiento de los objetos espaciales.

Como lo demuestra la experiencia adquirida en el curso de las negociaciones, que se encuentran ya en una etapa avanzada, por ejemplo por lo que hace a la prohibición y eliminación de las armas químicas, sería conveniente prever la creación, en el ámbito del sistema de verificación, de un determinado órgano ejecutivo central y de una secretaría. El cuerpo de inspectores internacionales y el número de grupos de inspección deberá determinarse habida cuenta de la necesidad de someter a control todos los polígonos de lanzamiento de objetos espaciales. Desde el punto de vista organizativo, el sistema de verificación podría funcionar tanto de manera independiente como dentro del marco de la Organización Espacial Mundial, una vez que ésta sea establecida. Convendría establecer un vínculo determinado entre el sistema de verificación y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a los que los Estados facilitan ya información de carácter general acerca de los objetos lanzados por ellos al espacio ultraterrestre, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de 1975 sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

(Sr. Nazarkin, URSS)

Por supuesto, las cuestiones concretas de la composición, la estructura, la organización y la financiación del sistema de verificación deberán ser objeto de negociaciones. Al examinar estas cuestiones, deberá tenerse en cuenta la experiencia adquirida en el curso de la elaboración de medidas y el establecimiento de mecanismos encargados de verificar el cumplimiento de los acuerdos de desarme en otras esferas.

Por último, Sr. Presidente, quiero expresar mi reconocimiento a todas las delegaciones que han expresado su apoyo, a la propuesta soviética relativa al sistema de verificación de la no colocación de armas en el espacio ultraterrestre.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas su declaración.

He tomado debida nota de la renovación de la propuesta de crear un grupo ad hoc de expertos científicos, presentada la semana anterior, por su país, que requerirá las consultas apropiadas.

Tiene la palabra el representante de México,
Excmo. Embajador García Robles.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Desearía, señor Presidente, iniciar esta breve intervención expresando la satisfacción con que mi delegación ha visto su arribo a la Presidencia de la Conferencia de Desarme, así como el hecho de que ello haya sucedido en el que puede sin duda considerarse el mes más importante de cada año en lo que atañe a las labores de la misma.

Me valgo de esta oportunidad para dejar constancia una vez más del aprecio de mi delegación por la forma ejemplar como desempeñó sus funciones su predecesor, el distinguido representante de Etiopía, Embajador Terrefe.

Me complace en dar la bienvenida entre nosotros al nuevo representante del Brasil, Embajador Marcos Castrioto de Azambuja, y al nuevo representante de Sri Lanka, Embajador Nihal Rodrigo.

Por último, querría manifestar cuánto sentimos la ya muy próxima partida del Embajador Saad Alfarargi quien durante cerca de cuatro años ha encabezado la delegación de Egipto y que hace apenas dos meses nos dio pruebas palpables de su pericia para dirigir las deliberaciones de un órgano de negociación multilateral como éste.

En la última sesión de la Conferencia de Desarme, celebrada hace dos días, el distinguido representante del Japón, Embajador Yamada, hablando como

(Sr. García Robles, México)

él lo dijo, "en nombre de un grupo de delegaciones occidentales" y refiriéndose al tema 1 de nuestra agenda, manifestó que éstas seguían dispuestas a "iniciar trabajo práctico en un comité ad hoc lo más pronto posible" con el objeto de encontrar "una posición común entre las diversas que se han expresado hasta ahora".

Poco después, en la misma sesión, el distinguido representante de Australia, Embajador Butler, manifestó que su delegación "estaba incluida en el grupo de Estados por los que el Embajador del Japón hablaba", que habían "hecho una propuesta que no había tenido respuesta" y que lo que podía movernos hacia el consenso en esta cuestión "sería el que las delegaciones aceptaran la propuesta de un grupo de Estados occidentales... basada en la propuesta que fue hecha por el Presidente para el mes de abril".

Para colocar las cosas en su lugar, basta con tener ideas claras, que correspondan a la realidad, sobre los siguientes puntos básicos:

1) El único -quiero recalcarlo, el único- proyecto de mandato sometido a la Conferencia de Desarme en el presente año de 1987 es el reproducido en el documento CD/772 coauspiciado por las delegaciones de Indonesia, Kenya, México, Perú, Sri Lanka, Suecia, Venezuela y Yugoslavia. Este mandato refleja fielmente la solicitud hecha por la Asamblea General a la Conferencia de Desarme en el párrafo 5 de su resolución 41/46 A, aprobada el 3 de diciembre de 1986, por la abrumadora mayoría de 135 votos a favor y sólo 3 en contra.

2) Al presentar a la Conferencia, en nombre de sus coautores, el proyecto de que se trata en la 422a. sesión, el 16 de julio último, manifestamos lo siguiente:

"Nos atrevemos a esperar que el examen objetivo de este proyecto y su comparación con aquellos que han sido distribuidos de 1984 a la fecha, ponga de relieve su espíritu constructivo y su flexibilidad que permite interpretaciones que no están en pugna con ninguno de los puntos de vista que legítimamente puedan sostenerse en relación con esta materia a la que con razón la Asamblea ha venido acordando la máxima prioridad, y que ocupa también el primer lugar en la agenda de nuestra Conferencia".

3) En la sesión del martes último me permití afirmar respecto al proyecto 772, en una intervención improvisada, lo que sigue:

"Mi delegación ha procurado siempre confirmar con hechos sus palabras. Así que, por ejemplo, cuando hemos dicho y repetido que estamos dispuestos a

(Sr. García Robles, México)

buscar una fórmula que merezca el consenso para la cuestión de terminar con todos los ensayos nucleares, hemos procurado que a nuestras palabras siga algún hecho concreto, un texto que responda a este propósito. Este ha sido también el caso este año. Mi delegación junto con otras siete delegaciones miembros del Grupo de los 21, ha coauspiciado el documento CD/772 que contiene un proyecto de mandato para un comité ad hoc sobre el tema 1 de nuestra agenda...

El texto al que me he referido, reproducido en el documento CD/772, está sometido a la Conferencia, y aquellas delegaciones, como la distinguida delegación del Japón que acaba de hacer uso de la palabra, pueden, desde luego, manifestar su apoyo a este proyecto si lo que desean es dar pruebas concretas, prácticas, para usar la palabra tan acostumbrada en estos casos, de que, de veras, se trata de buscar resultados.

¿Qué dice este proyecto? El proyecto dice que la Conferencia de Desarme decide establecer un comité ad hoc sobre el tema 1 de su agenda "con el objetivo de llevar a cabo la negociación multilateral de un tratado sobre la cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares". "Con el objetivo", es una fórmula que puede ser objeto de las más distintas interpretaciones. Para mi delegación, es un objetivo inmediato pero, para otras delegaciones, por ejemplo la Delegación de los Estados Unidos, que aquí nos lo ha dicho con esas palabras varias veces, es un objetivo a largo plazo. Por ello, en caso de aprobarse este proyecto de mandato, la delegación de México podría dar a conocer en una declaración cuál es su interpretación del mismo. La delegación de los Estados Unidos o cualquiera otra delegación, podrían también dar a conocer cuál es su interpretación. Así se puede aprobar por consenso este mandato sin que ninguna de las delegaciones aquí presentes tenga que abandonar su posición.

¿Qué más dice el proyecto? El proyecto dice que el comité ad hoc establecerá dos grupos de trabajo que se ocuparán respectivamente de las siguientes cuestiones interrelacionadas. El Grupo de Trabajo I: Contenido y alcance del Tratado; el Grupo de Trabajo II: Cumplimiento y verificación. Esto demuestra que no queremos olvidar ninguno de los aspectos de esta cuestión." Fin de la cita de la mayor parte de la intervención improvisada que pronuncié aquí el martes último.

(Sr. García Robles, México)

Nos gustaría conocer cuál es la posición de la delegación de Australia respecto al mandato que hemos propuesto y al que ciertamente no puede reprocharse que esté apoyado únicamente por "un puñado de delegaciones" ya que puede afirmarse sin temor a contradicción que cuenta con el apoyo de alrededor de dos tercios de la membrecía de la Conferencia.

En lo que a nosotros toca ofrecemos que si la sugerencia informal del Presidente de abril último fuera formalizada en un documento de la Conferencia como es el caso del CD/772, ya sea bajo su patrocinio o el de los miembros a que se refirieron los distinguidos Representantes del Japón y de Australia, estaríamos prontos a expresar nuestra posición al respecto y a explicar en detalle las razones de la misma.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de México su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene la palabra el representante de Australia.

Sr. BUTLER (Australia) [traducido del inglés]: En la declaración que acaba de pronunciar el distinguido representante de México, Embajador García Robles, se hacía referencia a las observaciones que yo formulé en la anterior sesión plenaria de la Conferencia, y al final de la declaración se hacía una pregunta a mi delegación. Con su permiso, desearía responder a ella sucintamente, y pienso que es apropiado que lo haga inmediatamente.

En el primer caso, el distinguido Embajador de México trató de reproducir, como lo hizo la semana anterior, mis observaciones sin una preparación adecuada, y lamento tener que decir que en dos casos sus citas no reflejaban lo que yo en realidad dije. Especialmente, por lo que respecta a esos dos casos, deseo dejar bien sentado que no dije en ningún momento, como se sugiere ahora en la página 4 de la variante española de la declaración del Embajador de México, que el texto del mandato contenido en el documento CD/772 sólo contó con el apoyo de un puñado de delegaciones. Dije precisamente lo contrario. Dije que nuestra labor sobre el tema 1 de la agenda se veía obstaculizada por un puñado de delegaciones. Pues bien, una vez hecha esta rectificación, me resulta fácil manifestar que estoy de acuerdo con el distinguido representante de México cuando sostiene que el texto que él ha

(Sr. Butler, Australia)

presentado, junto con otras seis delegaciones, con la signatura CD/772 cuenta con un amplísimo apoyo (apoyo que, según creo dijo él, representa como mínimo las dos terceras partes de la Conferencia). Mi delegación no abriga duda alguna de que se trata de una declaración fáctica. El distinguido Embajador de México me hizo una pregunta particular acerca de la actitud de mi propia delegación con respecto al proyecto de mandato publicado con la signatura CD/772. Confío en que esté claro para él, así como también para todos los demás miembros de esta Conferencia, que la política de Australia sobre la cuestión de la prohibición de los ensayos nucleares es tal que, como nación, estaríamos dispuestos a aceptar el mandato consignado en el documento CD/772. Ahora bien, Sr. Presidente, la cuestión no es ésta. Me parece interesante -aunque no sé hasta qué punto útil- que el distinguido Embajador de México me pida que diga cuál es nuestra actitud. Yo no hice sino reiterar nuestra actitud de política harto conocida. No se trata de saber cuál es la actitud de mi delegación; la cuestión estriba en saber cómo podemos llegar a un consenso respecto de dicha cuestión. También deseo expresar sin más mi reconocimiento al distinguido Embajador de México por lo que dijo en los últimos párrafos de la declaración que hizo esta mañana, a saber, que su delegación estaría dispuesta a participar, junto con las demás, en el examen del proyecto de mandato presentado por el Presidente durante el mes de abril, Embajador Vejvoda, de Checoslovaquia, con miras al logro de dicho consenso, consistiendo nuestra tarea, no ya en identificar las opiniones de las distintas delegaciones, sino en llegar a un consenso. Lo que yo pedí el martes fue precisamente una expresión de esa clase, una expresión de la voluntad de aunar nuestras fuerzas para llegar a un consenso de acuerdo con lo que el distinguido Embajador de Checoslovaquia, en su calidad de Presidente, propuso el mes de abril. Lo que ha dicho el distinguido representante de México esta mañana es que tanto él como, según confía, los demás están dispuestos a llevar a cabo esa labor. Tal es la respuesta a la pregunta, respuesta que no se había facilitado antes y que, según considero, ha sido facilitada esta mañana. Por otra parte, abrigó la esperanza de que no sea demasiado tarde para que iniciemos la labor sobre la base de la propuesta presentada el mes de abril y lleguemos a un consenso en el curso de este año, a fin de que podamos iniciar nuestra labor inmediatamente el año que viene.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de Australia su declaración. Tiene la palabra el representante de México, Embajador García Robles.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Agradezco al distinguido representante de Australia varios de los conceptos de su declaración.

Desafortunadamente, parece que el texto en el que él se ha basado, no corresponde a la realidad, o será que el texto español (porque el texto que escribimos es el castellano), quizás no sea interpretado muy correctamente por los miembros de la delegación de Australia. Lo que yo dije en ese texto, en el párrafo final, voy a tratar de traducirlo aquí al inglés lo más fielmente posible, y me informan los miembros de mi delegación que los intérpretes simultáneos interpretaron muy correctamente este párrafo. El párrafo dice lo siguiente. No será un inglés muy elegante, Sr. Presidente, pero voy a ponerlo en inglés tomándolo en castellano:

In what concerns us (I said so) in what concerns us, we offer that if the informal suggestion that the President of last April were to be made a formal proposal in a document of the Conference as is the case of the document CD/772, be it under the sponsorship of that President, or under the sponsorship of the members which were referred to by the distinguished representatives of Japan and Australia, we would be ready to express our position concerning that proposal and to explain in detail the reasons which are the basis for that position.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al representante de México. Tiene la palabra el Embajador Butler, representante de Australia.

Sr. BUTLER (Australia) [traducido del inglés]: Estoy muy reconocido al distinguido representante de México por las aclaraciones que ha aportado respecto del último párrafo de su declaración. Como puedo apreciar ahora en su excelente traducción al inglés y tras la lectura del texto español -cuya traducción ha sido facilitada por él-, estaba equivocado por lo que respecta a uno de los elementos de su declaración. No puedo pretender hablar en nombre del Grupo de países occidentales acerca de la propuesta formulada por él en el sentido de que la propuesta presentada por el Presidente durante el mes de abril sea convertida en propuesta oficial de la Conferencia a fin de que podamos examinarla, si bien estoy persuadido de que otras delegaciones querrán

(Sr. Butler, Australia)

reflexionar sobre el particular. No obstante, deseo señalar que, por lo que respecta a mí, el asunto no está claro, y tal vez podamos solucionarlo en el curso de consultas oficiosas. No me parece claro por qué se ha formulado esa propuesta y qué aporta de nuevo. La propuesta formulada por el Presidente durante el mes de abril se ha mantenido en vigor desde dicho mes; a partir de entonces hemos declarado que nosotros -es decir, varios Estados occidentales- estamos dispuestos a celebrar consultas sobre la base de dicha propuesta. Hasta el día de hoy no hemos tenido siquiera el grado de respuesta que se nos ha proporcionado hoy; me refiero a la respuesta a nuestra propuesta de que examinemos dicha cuestión sobre la base del proyecto presentado el mes de abril. No comprendo muy bien en qué estriba la diferencia de presentar oficialmente dicha propuesta, aunque estoy persuadido de que los demás miembros de la Conferencia querrán examinar esta cuestión. Sin embargo, acojo con beneplácito el hecho de que por primera vez se nos haya dado esta mañana una indicación de que tal vez sea posible debatir de manera oficial la cuestión relativa al contenido esencial de la propuesta presentada el mes de abril que, como hemos señalado desde entonces, estamos dispuestos a examinar.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de Australia su declaración. Tiene la palabra el representante de Venezuela, Embajador Taylhardat..

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Señor Presidente, pocas veces tenemos oportunidad en la Conferencia de Desarme de tener este intercambio tan dinámico de opiniones entre las delegaciones.

Yo quisiera por ahora manifestar que nosotros compartimos plenamente lo que ha manifestado el Embajador García Robles en su declaración, pero he pedido la palabra, para referirme a una mención que hiciera el distinguido Embajador Butler en su declaración del martes pasado y que ha reiterado en la declaración que hizo hace pocos momentos, cuando él señala que "un puñado de países ha impedido que se forme el consenso en relación con el mandato para el comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares". Esto, prácticamente significa que un grupo de países, o ese puñado de países al cual se refiere, estaría obstaculizando el trabajo de la Conferencia. No voy a comentar sobre esta afirmación, pero creo que requeriría alguna meditación en cuanto a sus alcances. Al mismo tiempo, quisiera destacar que de acuerdo con la declaración que hiciera el representante de Australia, y que aparece

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

también citada en la declaración que hizo el Embajador de Australia, el Embajador de México, Sr. García Robles, pareciera que el punto de vista de los países en nombre de los cuales habló el Embajador del Japón y al cual se asocia el Embajador de Australia, entendería que la única posibilidad de consenso es sobre la base de la propuesta que ha hecho ese grupo, porque se dice allí, que ese grupo ha hecho una propuesta que no ha tenido respuesta y que lo que podría movernos hacia el consenso en esta cuestión sería que las delegaciones aceptaran la propuesta de un grupo de países occidentales, no que la única posibilidad de consenso, según se desprende de esta declaración, sería sobre la base de la propuesta de los países occidentales. Con lo que en cierto modo se está diciendo que solamente habría consenso en una sola dirección.

Son éstos, señor Presidente, sólo algunos comentarios que quería formular para contribuir a este intercambio que ha tenido lugar esta mañana.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al representante de Venezuela. Tiene la palabra el representante de Australia, Embajador Butler.

Sr. BUTLER (Australia) [traducido del inglés]: En respuesta a la declaración que acaba de formular mi amigo y colega de Venezuela haré dos breves observaciones. En primer lugar, cuando dije el 30 de julio -y lo reiteraré ayer y hoy- que, a nuestro modo de ver, el progreso respecto de esta cuestión está siendo obstaculizado sólo por un puñado de Estados, hice constar claramente que la razón que me indujo a hacer dicha declaración -que estimo es un hecho- fue lamentar que estemos tan cerca del acuerdo, puesto que el paso que debe darse para lograrlo es, y debe ser, sumamente pequeño. En segundo lugar, existe un malentendido respecto de la propuesta de Occidente de que se entable un debate sobre la base del mandato consignado en el proyecto presentado por el Presidente durante el mes de abril, y estimo que ese malentendido ha quedado en realidad reflejado en la primera página de la declaración que ha formulado hoy el distinguido Embajador de México. No puedo pretender en modo alguno conocer bien la lengua española. Con todo, me parece que en el segundo párrafo de dicha declaración -y ello ha quedado confirmado por lo que acaba de decir nuestro colega de Venezuela- se dice que nosotros, que el Embajador Yamada, hemos afirmado que estamos dispuestos a trabajar

(Sr. Butler, Australia)

únicamente en base a la propuesta presentada por el Presidente durante el mes de abril. Efectivamente, la inferencia que se hace es que nosotros afirmamos pura y simplemente que se apruebe o se rechace dicha propuesta, que se trata de eso o de nada. Eso es precisamente lo que acaba de reiterar el distinguido Embajador de Venezuela, y eso no es cierto. En la declaración hecha en nombre del Grupo de países occidentales se decía que teníamos preferencia por el documento CD/521 pero que estábamos dispuestos a iniciar deliberaciones, o negociaciones, si ustedes lo prefieren, sobre la base de la propuesta presentada por el Presidente durante el mes de abril, y hay que tener muy presente que nosotros no afirmamos en ningún momento que no estábamos dispuestos a examinar una propuesta que no fuera ésta. Dicho de otro modo, no se trata de una posible vía de sentido único, de que ha hablado usted. Lo que hemos dicho es que confiábamos en tener una respuesta a la propuesta, en examinarla y debatirla sobre la base de la propuesta hecha por el Presidente durante el mes de abril, y, por supuesto, que el debate se celebraría sin prejuicio alguno. Sería un debate abierto para determinar si existe o no una base para el consenso; es esta una actitud que no se interpreta debidamente cuando se afirma que lo que se pretende es que el consenso se establezca de un solo modo, a saber, de acuerdo con nuestro criterio.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al representante de Australia. Tiene la palabra el representante de México, Embajador García Robles.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Quizás, el procedimiento más adecuado para dejar bien claro y bien preciso cuáles son los términos de una propuesta es el de presentarla a la Secretaría para que la distribuya como un documento de la Conferencia.

Al menos es así como se ha procedido siempre en este orden. Ese sería el primer paso, y después el siguiente es el que acaba de dar el distinguido representante de Australia.

Nuestro proyecto de resolución, antes de ser proyecto de resolución formal, fue un anteproyecto conocido, conocido por todos los miembros de la Conferencia de Desarme desde la llamada "sesión de primavera" y, señor Presidente, todavía estamos esperando que las delegaciones a las que se refirió el Embajador Yamada o el Embajador Butler, se acerquen a nosotros para conversar al respecto.

(Sr. García Robles, México)

Dimos entonces el siguiente paso, y hemos hecho y hemos formalizado esa propuesta, y ha sido distribuida como el documento CD/722, y en la exposición de la intervención de hoy dije yo: "nos gustaría conocer cuál es la posición de la delegación de Australia, respecto al mandato que hemos propuesto", y naturalmente, ahí donde dice Australia, puede decir también "todo el grupo de delegaciones de cuyo portavoz fue el Embajador Yamada". No vemos por qué sería una propuesta que ni siquiera existe como documento la que debiera tomarse como base para conversaciones.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de México su declaración. ¿Algún otro orador desea hacer uso de la palabra en relación con este tema? El representante de los Estados Unidos ha pedido la palabra. Tiene la palabra el Embajador Friedersdorf.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: No deseo prolongar indebidamente la sesión de esta mañana. Ahora bien, el distinguido Embajador de la Unión Soviética, en su declaración de esta mañana sobre la prohibición de los ensayos y el espacio ultraterrestre -declaración que contiene un acervo de material de utilidad e interés para nosotros-, hizo referencia a los Estados Unidos y volvió a atacar la política occidental de la disuasión. Por ello, deseo dar una breve respuesta, si se me es permitido, ya que el Embajador soviético hizo una pregunta muy directa en un momento dado. Refiriéndose a los documentos sobre la prohibición de los ensayos nucleares que se remontan hasta el mes de julio de 1980 y el 30 de diciembre de 1980, el distinguido Embajador hizo una pregunta retórica: ¿Qué ha sucedido? ¿Por qué se ha producido un cambio radical en la posición de los Estados Unidos? Y esa pregunta iba dirigida a nuestra delegación. Me limitaré a señalar qué ha ocurrido y qué ha cambiado el hecho de que haya habido en los Estados Unidos elecciones presidenciales, que se celebran cada cuatro años. En ellas compiten varios partidos y se debaten problemas. Y recuerdo que el Presidente de mi país, Reagan, basó su campaña electoral en una plataforma que propugnaba el fortalecimiento de la capacidad defensiva y la posición de seguridad de los Estados Unidos de cara a la creciente amenaza soviética. Recuerdo muy bien dicha campaña electoral. De resultados de esa campaña, que tuvo lugar en 1980, el pueblo de los Estados Unidos respondió de manera abrumadora con un mandato electoral arrollador, lo que volvió a repetirse en 1984 con una mayoría incluso más importante. La disuasión

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

nuclear era parte integrante de esa política de Reagan, proclamada en el curso de ambas campañas electorales y respaldada abrumadoramente por el pueblo de los Estados Unidos, a la par que una de sus piedras angulares y uno de sus conceptos fundamentales. Así pues, debo señalar al distinguido Embajador de la Unión Soviética que esos cambios radicales se producen cada cuatro años en los Estados Unidos merced a nuestro proceso electoral.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Antes de dar la palabra al Presidente del Grupo de expertos y teniendo en cuenta el intercambio que ha ocurrido, me parece conveniente recordar lo que dije en mi declaración inaugural y en cada una de las consultas que ha celebrado la Presidencia con los grupos, a saber, que sigo estando a disposición de los miembros de la Conferencia en caso de que se suscite cualquier novedad en relación con los temas de la agenda respecto de los que no se haya podido llegar hasta ahora a ningún acuerdo de procedimiento, es decir, los temas 1, 3 y 7.

Tiene la palabra el Sr. Ola Dahlman, Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos, que presentará el informe del Grupo, contenido en el documento CD/778.

Sr. DAHLMAN (Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos) [traducido del inglés]: Celebro presentar hoy los resultados de la reciente reunión del Grupo ad hoc y el informe sobre sus trabajos, que figura en el documento CD/778.

La reunión se celebró del 27 de julio al 7 de agosto de 1987, y asistieron a ella expertos de 25 países, y celebro comunicar a ustedes que es el mayor número de asistentes que ha habido en estos períodos de sesiones. También estuvo representada la Organización Meteorológica Mundial. Como quizá recuerden ustedes, tuvimos un problema de calendario con esta reunión y durante la primera semana sólo se asignaron al Grupo los servicios habituales de conferencias cuando estaban disponibles con cargo a los recursos ya asignados a la Conferencia. A mi entender, la Secretaría y el Sr. Cassandra, Secretario del Grupo, trabajaron de forma admirable y con éxito para organizar un número suficiente de sesiones también durante la primera semana y prestar unos servicios magníficos a lo largo de todo el período de sesiones. También desearía dar las gracias a los comités de la Conferencia que amablemente

(Sr. Dahlman, Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos)

compartieron con nosotros parte del tiempo que tenían previsto con objeto de que fuera posible adoptar esas disposiciones para las reuniones.

En nuestros dos períodos de sesiones anteriores, celebrados en agosto de 1986 y marzo de 1987, llegamos a un acuerdo de principio sobre la proyección y los ensayos de un sistema internacional moderno de intercambio de datos sísmicos, como se indicó en los documentos CD/721 y CD/745. Se trata de un sistema basado en el intercambio rápido de toda la información disponible conforme a las señales detectadas y en el empleo constante de todos los datos en los Centros Internacionales de Datos (CID).

En esta última reunión hemos seguido añadiendo detalles técnicos a los principios generales convenidos anteriormente.

La preparación de todos los elementos técnicos de este nuevo sistema es una tarea difícil y larga que ha de verse apoyada por un gran volumen de trabajo realizado a nivel nacional. Se presentaron varias contribuciones nacionales. Algunos de esos documentos eran muy largos y detallados y reflejaban los grandes esfuerzos que ya se han iniciado en algunos países con miras a la proyección y el desarrollo prácticos del nuevo sistema. Varios países también han realizado experimentos no oficiales de intercambio de datos sobre formas de onda y se han comunicado resultados iniciales.

Los debates se vieron complementados por varias reuniones y exposiciones informales. La delegación del Japón organizó reuniones informales sobre intercambios de datos sobre formas de ondas. La delegación de los Estados Unidos hizo una exposición sobre las comunicaciones mundiales por satélite a escala. El Grupo también recibió de la delegación de los Estados Unidos una invitación a un curso práctico sobre CID que se celebrará en Wáshington, D.C., en octubre de este año.

La delegación de Suecia demostró, mediante simulación en computadora, posibles formas de realizar las tareas en los Centros Internacionales de Datos. A esta demostración siguieron varias reuniones informales sobre cómo proyectar los CID. Esas actividades informales, y por lo general muy técnicas, son de gran valor para complementar el trabajo del Grupo.

Durante el período de sesiones se establecieron cinco grupos de estudio abiertos a la participación de todos para que siguieran elaborando el concepto de la proyección y ayudaran al Dr. Frode Ringdahl, de Noruega, Secretario

(Sr. Dahlman, Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos)

científico del Grupo, en su importante labor de preparar un proyecto de informe en el cual se describiera una proyección inicial del sistema. Cada grupo de estudio está encabezado por dos convocadores, que se indican en el anexo 1 del informe sobre los trabajos.

Una importante tarea del grupo de estudio sobre estaciones y redes de estaciones es la de seguir examinando la cuestión de un prototipo moderno de las llamadas "estaciones de la CD", con el objetivo final de establecer una red mundial normalizada de estaciones modernas. Las "estaciones CD" deberían compilar e intercambiar datos de alta calidad sobre formas de onda de fenómenos sísmicos a cualquier distancia. Un concepto de proyección de ese tipo debería incluir complejos que pudieran mejorar la capacidad de detección y aportar datos para la localización preliminar de fenómenos detectados.

Un grupo de estudio debería centrarse en el funcionamiento de los centros nacionales de datos que ha de establecer cada país como punto autorizado de contacto con el sistema internacional. El grupo debería trabajar sobre todo en los medios y los procedimientos técnicos para la extracción de las estaciones participantes en cada país de datos sobre parámetros y forma de onda, para transmitirlos a los Centros Internacionales de Datos.

La eficacia y la fiabilidad de la comunicación de los datos sería un componente importantísimo del sistema mundial. El Grupo había convenido anteriormente que se establecieran entre los CID enlaces de alta capacidad destinados específicamente a la comunicación de datos mediante transmisión por satélite u otros medios. Estos vínculos destinados a la comunicación de datos debían funcionar de modo que todos los datos transmitidos de un centro nacional de datos a un CID se transmitieran automática e instantáneamente a todos los demás CID.

Los Centros Nacionales de Datos se comunicarían con los centros internacionales utilizando el canal de comunicaciones más eficiente e idóneo de que se dispusiera en cada región.

Todavía persiste algún desacuerdo en el seno del Grupo acerca de las disposiciones prácticas necesarias para satisfacer esas necesidades. Se han establecido dos grupos de estudio para examinar las comunicaciones entre los CND y los CID.

(Sr. Dahlman, Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos)

Uno de esos grupos estudiará el intercambio de datos por medio del Sistema Mundial de Telecomunicaciones de la Organización Meteorológica Mundial (SMT de la OMM). Este sistema de comunicaciones se utilizó casi exclusivamente durante el ensayo técnico realizado por el Grupo en 1984. El representante de la Organización Meteorológica Mundial pasó revista a la situación del SMT de la OMM y sus capacidades actuales, así como sus perspectivas de desarrollo futuro. El aumento considerable del volumen de los datos que se ha de intercambiar dentro del nuevo sistema impone la necesidad de estudiar atentamente hasta qué punto y en qué parte del mundo resultará útil el SMT de la OMM. El Grupo agradece mucho la continuación de la cooperación con la Organización Meteorológica Mundial en torno a estos asuntos.

Otro grupo estudiará el intercambio de datos entre los centros nacionales de datos y los internacionales mediante otros canales de comunicación disponibles. Ello podría incluir la red moderna de comunicaciones de computadora a computadora, o enlaces telefónicos menos adelantados.

El quinto grupo estudiará los Centros Internacionales de Datos. Estará encabezado por cuatro convocadores que representan cada uno de los Centros Internacionales de Datos previstos. Este grupo elaborará los medios y los procedimientos técnicos para la compilación y el análisis de los datos sobre formas de ondas sísmicas y parámetros. Ello implica una considerable labor, pues actualmente no existen los métodos y los procedimientos necesarios para el análisis conjunto de datos compilados a escala mundial sobre formas de onda, y es necesario elaborarlos. El grupo seguirá estudiando el establecimiento de enlaces de alta capacidad entre los CID destinados específicamente a la comunicación y sobre la distribución de los resultados de sus análisis.

El Grupo había convenido anteriormente que se realizara un experimento a gran escala, al que se aplicaría un enfoque por etapas, a fin de ensayar los conceptos propuestos para el sistema previsto.

El Grupo convino en nombrar al Sr. Peter Basham, del Canadá, como Coordinador Principal del experimento. Creo que se trata de una decisión importantísima, y estoy convencido de que el Sr. Basham orientará con pleno éxito la planificación y la realización del experimento. Desearía expresar al Sr. Basham mi enorme agradecimiento por su disposición a realizar esta difícil tarea.

(Sr. Dahlman, Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos)

A fin de facilitar la coordinación del experimento se designaron coordinadores adjuntos en cada uno de los CID, cuyos nombres figuran en el anexo 2 del informe sobre los trabajos. Se convino además en que más adelante se dé el nombre de un coordinador en cada centro nacional de datos participante.

El Grupo ad hoc sugiere que, a reserva de la aprobación de la Conferencia de Desarme, su próximo período de sesiones se celebre en Ginebra, del 7 al 18 de marzo de 1988.

Con esto termina mi exposición y mi presentación del informe del Grupo sobre su trabajo (CD/778).

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos la presentación del informe. Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética, Embajador Nazarkin.

Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Señor Presidente, deseo ante todo expresar mi reconocimiento al representante de los Estados Unidos, Embajador Friedersdorf, por su reacción ante la pregunta que en mi intervención dirigí a la delegación de los Estados Unidos. Es posible que a causa de la imprecisión de la traducción no haya recibido, desgraciadamente, una respuesta a mi pregunta. Sin duda, el cambio de Administración en los Estados Unidos es un acontecimiento importante, pero mi pregunta se relaciona con un aspecto un tanto diferente. La repetiré brevemente. La actual Administración de los Estados Unidos relaciona su cambio de actitud respecto de los ensayos con la disuasión nuclear. No obstante, el concepto de la disuasión nuclear servía de base a la política exterior de los Estados Unidos incluso antes de la llegada de la Administración Reagan, es decir, desde 1946. Sin embargo, hasta el decenio de 1980 dicho concepto no impedía a los Estados Unidos participar en las negociaciones sobre la prohibición general de los ensayos nucleares, ni tampoco les impedían definir la prohibición general de los ensayos como un objetivo prioritario. Pues bien, mi pregunta consiste en lo siguiente. ¿Por qué con la llegada de la Administración Reagan, y a pesar de que el concepto de la disuasión nuclear sigue siendo, según parece, el mismo, esa Administración ha empezado a oponerse a que los Estados Unidos participen en las negociaciones sobre la prohibición general de los ensayos y ejercido su

(Sr. Nazarkin, URSS)

influencia para lograr que la prohibición general de los ensayos deje de ser un objetivo prioritario para convertirse en un objetivo a largo plazo? En eso consiste mi pregunta.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de la Unión Soviética su intervención. Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos, Embajador Friedersdorf.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Gracias, Señor Presidente. Reconozco que el distinguido Embajador conoce el inglés mucho mejor que yo el ruso. Por ello, le ruego me disculpe si no interpreto correctamente sus observaciones. Ahora bien, como dispongo del texto en inglés, creo que he captado el contenido esencial del mismo. No creo que pueda dar al Embajador la clase de respuesta que le gustaría oír. Con todo, trataré nuevamente de responder a su pregunta. Como he señalado ya, en la época de las elecciones el Presidente basó su campaña en una plataforma que propugnaba la modernización y el fortalecimiento del programa de defensa y seguridad de los Estados Unidos frente a la amenaza soviética, y si ese fortalecimiento entraña la necesidad de ensayos nucleares, pienso que el Presidente pone la seguridad de nuestra nación por encima del desarme. Ello no significa criticar el desarme. Pienso que todos nosotros, reunidos en torno a esta mesa, representamos a 40 naciones vitalmente interesadas en la causa del desarme. De lo contrario, no estaríamos aquí. No pongo en tela de juicio a nadie, ni tampoco, por supuesto, nuestra dedicación a esa causa. Creo no obstante, que cada uno de nuestros 40 gobiernos nacionales tiene una responsabilidad por lo que respecta a la seguridad de su propio pueblo, y esa es la decisión que ha tomado nuestro dirigente nacional.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de los Estados Unidos su declaración. ¿Alguna otra delegación quisiera hacer uso de la palabra en relación con el informe del Grupo ad hoc o alguna otra cuestión? No parece ser el caso.

Quisiera recordar que el informe del Grupo ad hoc de expertos científicos que se acaba de presentar contiene en su párrafo 17 una recomendación a la Conferencia, a que ha hecho mención su Presidente, en relación con las fechas de celebración del próximo período de sesiones del Grupo ad hoc, previstas del 17 al 18 de marzo de 1988.

(El Presidente)

De conformidad con la práctica de la Conferencia, someteré esta recomendación a su decisión durante la sesión plenaria que se celebrará el jueves 20 de agosto. Invito a las delegaciones que quisieran formular declaraciones sobre los trabajos del Grupo ad hoc antes de que se adopte esta recomendación a que las formulen a más tardar en esa fecha.

Por otra parte, la Secretaría les ha distribuido el día de hoy, a solicitud mía, un documento oficioso en que figura el calendario de reuniones de la Conferencia y de sus órganos subsidiarios para la semana próxima. Como de costumbre, el calendario tiene carácter simplemente indicativo y podrá ser modificado más adelante en caso necesario y según las exigencias del trabajo de la Conferencia.

Como había anunciado el martes, se prevé en el calendario una reunión informal el martes 18 de agosto, inmediatamente después de la sesión plenaria, para comenzar la primera lectura del documento CD/WP.287 que contiene la parte técnica del informe de la Conferencia a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones sobre el Programa Comprensivo de Desarme, así como la del informe de la Conferencia propiamente dicho a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones, que se distribuirá entre hoy y mañana en los idiomas oficiales, con la signatura CD/WP.288. Los documentos CD/WP.287 y CD/WP.288 se distribuirán en los casilleros de las delegaciones.

Se prevé asimismo en el calendario la celebración de consultas oficiosas abiertas a todas las delegaciones sobre los párrafos de fondo relativos a los temas de la agenda respecto de los cuales la Conferencia no ha establecido órganos subsidiarios, es decir, los temas 1, 2, 3 y 7 de la agenda. Los proyectos pertinentes estarán disponibles a partir del martes 18 de agosto. Los resultados de las consultas oficiosas serán examinados por la Conferencia en una reunión informal.

De no haber objeciones, consideraré que la Conferencia acepta este calendario.

Así queda acordado.

Les recuerdo que el Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas se reunirá en esta sala inmediatamente después de la sesión plenaria.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia se celebrará el martes 18 de agosto a las 10 horas.

Se levanta la sesión plenaria a las 12.15 horas.